

Factura: 001-004-000077035



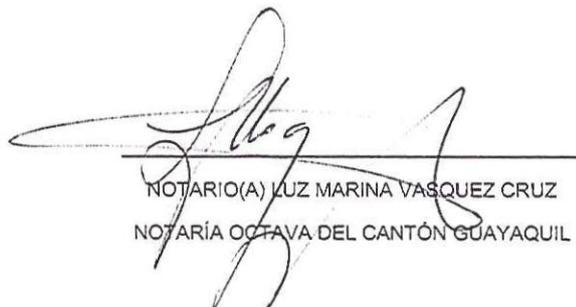
20190901008P01849



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901008P01849						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2019, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEME ZAVALA NATHASSIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916405582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NEME ZAVALA NAYIB	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916405590	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NEME ZAVALA SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919825778	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901008P01849
Factura No.: 001-004-000077035



NOTARIA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BOBINATOR S.A.

OTORGADA POR: NEME ZAVALA NATHASSIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy trece de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía BOBINATOR S.A., el/la señor(a) NEME ZAVALA NATHASSIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NEME ZAVALA NAYIB, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) NEME ZAVALA SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es



como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
NEME ZAVALA NATHASSIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
NEME ZAVALA NAYIB	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	NAYIB NEME
NEME ZAVALA SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BOBINATOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD FABRICACIÓN DE CARRETES DE MADERA PARA CABLES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: FABRICACIÓN DE PALETAS, PALETAS-CAJA Y OTRAS BANDEJAS DE MADERA PARA OPERACIONES DE CARGA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de



la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**



Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
NEME ZAVALA NATHASSIA	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
NEME ZAVALA NAYIB	333	333.0	333.0	333.0	0.0	0.0
NEME ZAVALA SEBASTIAN	334	334.0	334.0	334.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) NEME ZAVALA NAYIB, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NEME ZAVALA NATHASSIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

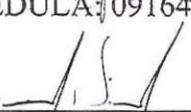


funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



NEME ZAVALA NATHASSIA
CEDULA: 0916405582



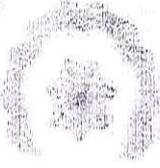
NEME ZAVALA NAYIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 091640559-0



CADENA Y OVN
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**NEME ZAVALA
NAYIB**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1980-03-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BELEN
FERRE MERINO**

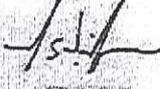



REGISTRACION PROYECCION DOCUMENTOS

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEME ANTON JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2017-07-26**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-26

ICM 17 02 783 10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA N.º
0028 - 191 CITA SECCIONAL N.º
0916405590 CIRCULAR N.º

NEME ZAVALA NAYIB
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **SAMBORONDON**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: **SAMBORONDON**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCOS

2019

CIUDADANAIO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Pedro Santos A.
PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916405590

Nombres del ciudadano: NEME ZAVALA NAYIB

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERRE MERINO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 3 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: NEME ANTON JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA

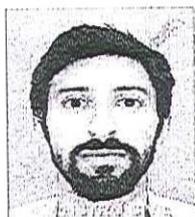
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALL YSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-235-18630



191-235-18630

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 091640558-2

CECILA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NEME ZAVALA
 NATHASSIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 SOLIVAR/SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN CARLOS
 SAAB SALES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEME ANTON JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2033-09-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EJERCICIO DE PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018

091640558-2 018-0002

NEME ZAVALA NATHASSIA

GUAYAS SAMBORONDON

LA PUNTILLA (SATELITE) LA PUNTILLA

1 Multa 38.60 CostRep: 0 Tot USD: 38.60

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - BOJA

5757037 13072018 15.06.04



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916405582

Nombres del ciudadano: NEME ZAVALA NATHASSIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAAB SALEM JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: NEME ANTON JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA

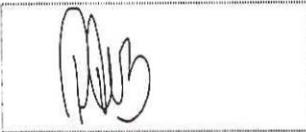
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALL YSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-235-18701



190-235-18701

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y DILACIONES

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091982577-8

APELLIDOS Y NOMBRES
NEME ZAVALA SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTITUCIÓN: CHILLERATO
 PROFESIÓN: ESTUDIANTE
 IDENTIFICACIÓN: V4433V4222

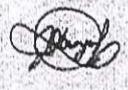
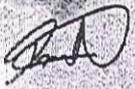
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANTON JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-01-09

FECHA DE EXPIRACION
2025-01-09

COC-046841

CNE 2619 **CERTIFICADO PROVISIONAL** **LOS RÍOS**

Fecha: 10/06/2019 N°: 2724

Certifico que la (s) ciudadanía (s): **NEME ZAVALA SEBASTIAN**

Portador (ra) de la cédula de ciudadanía N°: 091982577-8

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días por cualquier trámite tanto privado como público y sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (s) portadora (o) del pago de multas establecidas en el Código de la Democracia y no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral exhiba los certificados definitivos del proceso electoral.

I. SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0919825778

Nombres del ciudadano: NEME ZAVALA SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NEME ANTON JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAVALA AVELLAN GINA PATRICIA

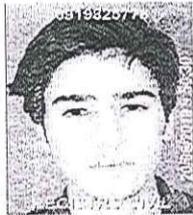
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 197-235-18731



197-235-18731

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

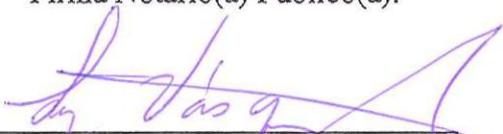
Documento firmado electrónicamente






NEME ZAVALA SEBASTIAN
CEDULA: 0919825778

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Identificación: 0906888219

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 24 JUN 2019

La Notaría.-




Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava del Cantón Guayaquil
LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=000038894, cn=LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Fecha: 2019.06.24 13:56:48 -0500'

